

**PATRIMONIO AUTÓNOMO COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020**

RESPUESTA A OBSERVACIONES

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** dentro del término establecido conforme el cronograma definido para el presente proceso, fueron recibidas las siguientes observaciones al informe de requisitos ponderables.

Por lo anterior, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACION CONSORCIO ESCOLAR 2020

EXPERIENCIA ADICIONAL

Contrato No 2 no se pudo constatar que dentro del alcance se encuentre la interventoría de dotación escolar como es solicitado en los TDR. 0 Puntos

Aclaración: *De acuerdo con lo observado y teniendo en cuenta lo requerido en los Términos de Referencia bajo el numeral 6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL “Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de dotación escolar.” Son validos los contratos que contengan dentro de su alcance actividades de dotación escolar, por lo que solicitamos a la entidad tener en cuenta lo siguiente:*

- *El objeto del contrato menciona taxativamente la ejecución de actividades de “Dotación” para la facultad de la Ingeniería de la Universidad Militar Nueva Granada, que hace parte de una edificación institucional de uso educativo “ INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DIVCAD_COBR-001-2017 - CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO DEL HANGAR CENTRO DE GEOTECNIA Y CIMENTACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DEL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y/ CANTIDAD SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2017”*
- *Con la oferta se allego el soporte del contrato de obra en el que se describe todas las actividades correspondientes a Mobiliario, documento que se adjunta al presente y que en páginas 39 a 45 se detallan cada uno de los componentes del capítulo de mobiliario*

CAPÍTULO 26 MOBILIARIO					
26.1	SALA DE CONTROL CENTRÍFUGA				
26.1.1	ESCRITORIO DE ATENCIÓN EN L conformado por superficie principal de 130cm x 75 cm y retorno de 90cm x 60cm. Superficie a 73cm de altura en tabler de 30mm enchapada en formica de alta presión color wengue. Canto plano en PVC adherido a la superficie con pegante termoplástico, estructura en tubo redondo y faldón en lamina cold rolled con recubrimiento en pintura industrial de aplicación electrostática color a elección. Sistema de nivelación. Incluye cajonera metálica bajo escritorio 2x1 con dos cajones superiores y cajón bajo para carpetas colgantes tamaño oficina.	und	1,00	\$ 3.710.700	\$ 3.710.700
26.1.2	PUESTO DE TRABAJO conformado por superficie principal de 120cm x 60 cm. Superficie a 73cm de altura en tabler de 30mm enchapada en formica de alta presión color wengue. Canto plano en PVC adherido a la superficie con pegante termoplástico, estructura en tubo redondo y faldón en lamina cold rolled con recubrimiento en pintura industrial de aplicación electrostática color a elección. Sistema de nivelación. Incluye cajonera metálica bajo escritorio 2x1 con dos cajones superiores y cajón bajo para carpetas colgantes tamaño oficina.	und	3,00	\$ 1.479.345	\$ 1.479.345
26.1.3	SILLA GIRATORIA de altura ajustable con espaldar de marco en polipropileno forrado malla antitranspirante de alta resistencia y asiento en polipropileno tapizadas en plus color a elección, con descansapiés en polipropileno, con rodachinas de 5 patas. Brazos ajustables. Espaldar con curva lumbar.	und	3,00	\$ 1.113.250	\$ 1.113.250

- La entidad en los términos de referencia no restringe o condiciona el tipo de institución educativa a la que se debió haber hecho el suministro de la dotación para la acreditación de la experiencia y así como en el contrato No. 3 que corresponde a una entidad educativa universitaria, aportado en nuestra oferta, el mismo en la evaluación da como cumple a lo requerido. En el mismo sentido, para el oferente No. 3 Espacios Urbanos Grupo constructor en el contrato de orden No. 2 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE DOTACIÓN NUEVA EN LAS ESCUELAS DE SALUD SAN PEDRO CLAVER DEL PAIS Y SUS SITIOS DE PRACTICA A NIVEL SALUD DEL PAIS, la institución educativa son escuelas de Salud.
- Para concluir este punto es necesario insistir a la entidad que evalué la documentación en su totalidad ya que el mismo objeto menciona el cumplimiento de la Interventoría a la dotación para uso educativo, sin embargo se está aportando en la propuesta de manera inicial el soporte de obra para evidenciar todas las actividades correspondientes a mobiliario institucional de uso educativo, de la misma manera que tuvo en cuenta para nuestra oferta, el contrato de orden no. 1 aportado para los requisitos habilitantes que en su objeto menciona la dotación.

RESPUESTA

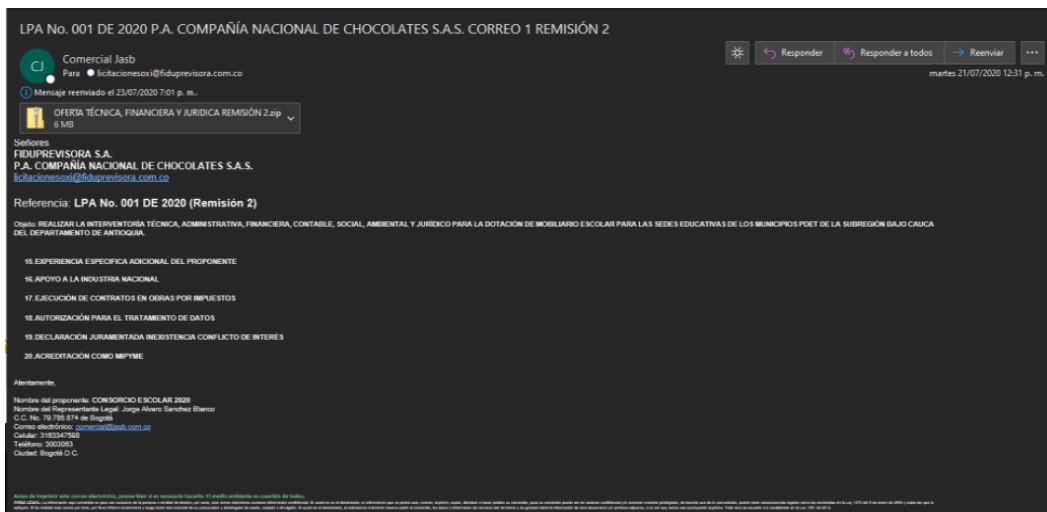
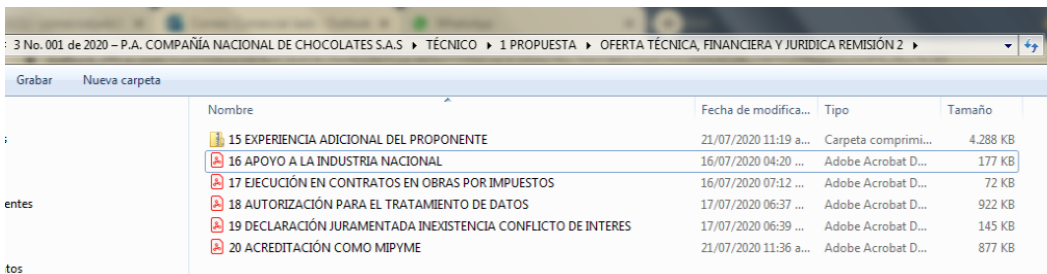
Se acepta la solicitud, toda vez que, al realizar la verificación con los soportes allegados, se logra evidenciar que el alcance del contrato en mención comprende la interventoría al contrato de obra DIVCAD_COBR-00-2017, el cual cumple con las condiciones requeridas en los Términos de Referencia, lo anterior se verá reflejado en el informe final de requisitos ponderables.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente no presentó la certificación firmada por el representante legal donde indicara cual es el origen de los bienes y servicios. Puntaje obtenido 0.

Observación: El ANEXO NO 10: PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL de fecha julio 21 de 2020 está firmado por el representante legal del consorcio en el cual se indica el origen del bien o servicio que en este caso esta seleccionado el origen 100% nacional, este anexo se adjuntó de manera inicial a la oferta y que fue enviado en el correo 1 remisión 2 - oferta técnica, financiera y jurídica. En esta carpeta se encuentran otros documentos como la experiencia adicional del proponente, entre otros documentos como lo muestran los siguientes pantallazos. (nombre de archivo 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Por lo que solicitamos a la entidad otorgar el puntaje correspondiente a este criterio y que adicional a la certificación aportada, se encuentran los certificados de cámara de comercio de cada integrante que dan soporte a lo enunciado ya que son empresas y/o personas naturales de origen e inscripción en Colombia.

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
15 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROponente	21/07/2020 11:19 a...	Carpeta comprimi...	4,288 KB
16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	16/07/2020 04:20 ...	Adobe Acrobat D...	177 KB
17 EJECUCIÓN EN CONTRATOS EN OBRAS POR IMPUESTOS	16/07/2020 07:12 ...	Adobe Acrobat D...	72 KB
18 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	17/07/2020 06:37 ...	Adobe Acrobat D...	922 KB
19 DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES	17/07/2020 06:39 ...	Adobe Acrobat D...	145 KB
20 ACREDITACIÓN COMO MIPYME	21/07/2020 11:36 a...	Adobe Acrobat D...	877 KB

De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la reevaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas en referencia a los requisitos habilitantes y ponderables, para continuar con la participación del proceso de la Referencia, prestos para brindar cualquier aclaración o ampliación adicional que sea necesaria.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, de acuerdo con lo mencionado por el oferente se procedió a realizar la verificación en el correo original remitido por este el día 16 de julio de 2020, evidenciando así que el documento de Promoción a la Industria Nacional se encuentre dentro de la propuesta allegada por

parte del CONSORCIO ESCOLAR 2020 ; por lo anterior el Comité Evaluador procede hacer su verificación , la obtención del puntaje podrá visualizarse en el informe final de requisitos ponderables que se publicara.

OBSERVACIÓN ESPACIOS URBANOS

Una vez revisado el informe de requisitos ponderables de fecha 11 de agosto de 2020 nos permitimos realizar la siguiente aclaración:

" De acuerdo a lo anterior, dos oferentes se encuentran empatados en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta que obtuvieron el mismo puntaje, por lo tanto se dará aplicabilidad a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.8 Criterios de desempate.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el primer criterio de desempate corresponde a: Se preferirá aquel proponente que esté ejecutando menor cantidad de contratos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A., el comité evaluador establece que el oferente Arg Consultores y servicios S.A.S solo tiene un contrato vigente en comparación con la empresa Espacios Urbanos Grupo Consultor S.A.S que tienen tres (3) contratos vigentes, por lo que se establece el siguiente orden de elegibilidad:

- 1. ARG CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S*
- 2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.*
- 3. CONSORCIO ESCOLAR 2020 ..."*

1. Es importante aclarar a la entidad que como representante legal de ESPACIOS URBANOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS manifiesto que a la fecha la firma que represento únicamente cuenta con dos (02) contratos vigentes, los cuales se muestra a continuación:

1.1. Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, IMPLEMENTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TICS LA SEDE JERUSALÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DANTA, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA N° 3-1-85998-001-2020 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. CON NIT 900.727.376-1

Entre los suscritos; **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C., debidamente autorizada para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando como Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 25 del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante Escritura Pública No. 462 del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, entidad que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, constituido en virtud del contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-85998, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará el **"CONTRATANTE"**, de una parte y de la otra, **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.** con NIT 900.727.376-1 representada por **EDISON JAVIER SOTO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.068.286 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal; quien para los efectos de este documento se denominará el **"CONTRATISTA"** y/o **"INTERVENTOR"** y conjuntamente las partes hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA N° 3-1-85998-001-2020** (en adelante el "Contrato"), que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

1.2 Licitación Privada Abierta N° 012 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "APOYO A LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 3-1-86016-001-2020, SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346 Y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. CON NIT 900.727.376-1.

Entre los suscritos; **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C., debidamente autorizada para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando como Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 25 del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante Escritura Pública No. 462 del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, entidad que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **P.A. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ORITO 346**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3186016 de 30 de mayo de 2019, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.068.286, en representación del **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.** con NIT. 900727376-1, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, o **INTERVENTOR**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3-1-86016-001-2020**, que se regula por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

1.3 Con relación al acta de aceptación del proceso Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS: E.U.I BRISAS DE LA CASTELLANA, I.E. LUIS EDUARDO ESPITIA ROMERO, LICEO VIGÍA DEL FUERTE Y LA I.E. LUIS EDUARDO DÍAZ RESPECTIVAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ, NECOCLÍ, VIGÍA DEL FUERTE Y YONDÓ”, cuyo CONTRIBUYENTE es SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. PATRIMONIO AUTÓNOMO SURAMERICANA 284, es importante manifestar que si bien en su momento este proceso fue adjudicado con carta de aceptación 11 de septiembre de 2019 este nunca ha podido ser ejecutado y la misma entidad en su momento manifestó la orden de suspensión del proceso tras la incertidumbre que genera las obras de dichos colegios y por lo cual la dotación de los mismos no es posible realizarla. De acuerdo a lo anterior este contrato no ha sido posible firmarlo y muchos menos saber si será posible su ejecución tras la motivación expuesta anteriormente.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad no tener presente en los criterios de desempate este último proceso de acuerdo a lo manifestado y que es de claro conocimiento de la misma, de igual forma remitimos pantallazo de la página de invitaciones 2019 de obras por impuestos de Fiduprevisora, donde la misma entidad tiene cancelado el proceso:

SERVICIOS SURAMERICANA		
Licitación 001 de 2019 - Gerencia	Desierto	Ver
Licitación 002 de 2019 - Interventoría	Cancelado	Ver

De manera concluyente le solicitamos a la entidad únicamente tener en cuenta los dos primeros procesos para el momento de desempate (Contrato de interventoría No. 3-1-85998-001-2020 y contrato No. 3-1-86016-001-2020) de Suministro de Colombia SAS y Dotación infraestructura educativa Oritio 346 respectivamente.

Respuesta: Se acepta la observación, toda vez que al realizar la verificación pertinente del Contrato de Suramericana adjudicado se logra evidenciar que efectivamente este no se encuentra activo, puesto que el mismo fue cancelado. Así las cosas, el resultado se verá reflejado en el informe final de requisitos ponderables que se publicará en la página de Fiduprevisora S.A.

El presente documento se publica a los trece (13) días del mes de agosto de 2020.

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS